



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Expte. 2/08 alc. XV

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Dr. Andrés G. Rolón
San Isidro

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en respuesta a vuestra nota, ingresada en esta Secretaría de Planificación con fecha 24 de agosto del corriente año, por medio de la cual se nos notificó de la Resolución N° 11, emitida por ese Honorable Concejo Deliberante.

En tal sentido y teniendo en cuenta que en el artículo 2° de la citada Resolución, se solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, informe si se han llevado a cabo las acciones tendientes a concretar lo establecido por el artículo 6° del Decreto N° 401/15, cumpla en informa a Ud., el estado actual del procedimiento.

El Decreto 401/15, fue emitido por el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 20 de mayo de 2015. El mismo afectó al uso de la Suprema Corte de Justicia parte del predio ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 2757 de la localidad de Boulogne, con el fin de que se construya en dicho predio, el Complejo Judicial San Isidro.

El artículo 1° del Decreto revocó la concesión de uso del predio, otorgada por el Ejecutivo Provincial a DIMA (Derechos Iguales para la Mujer Argentina) y en su artículo 2° se le otorgó a la referida Asociación, un plazo perentorio de 18 meses, (contados a partir de la notificación del decreto) para restituir el inmueble libre de ocupantes.

En razón de lo estipulado en este segundo artículo, se consultó a la Dirección de Inmuebles Fiscales, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de que nos informe la fecha exacta de la notificación realizada a DIMA. Desde la mencionada dependencia nos remitieron

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

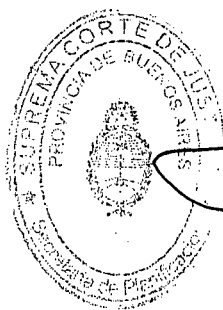
copia de la notificación, de la cual surge que la misma fue efectuada el día 28 de julio de 2016. A partir de esta fecha comenzó a correr el plazo otorgado a DIMA.

Independientemente de la tardía notificación efectuada por el Ejecutivo Provincial, se pudo constatar, por intermedio del delegado de Arquitectura de San Isidro, que una de las empresas comerciales que ocupaba el predio (Logística) se retiró del mismo, quedando ocupado solamente por la empresa de venta de ropa deportiva.

Por otra parte, pongo en su conocimiento que los trámites de mensura y deslinde del predio ya fueron realizados, así como también fue aprobado el plano en Vialidad Provincial y Nacional, en Autoridad del Agua, Autoridad Hidráulica y en Geodesia, encontrándose actualmente el mismo en ARBA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires) a fin de cargar todos los datos que surgen de las nuevas parcelas.

Finalmente nos informaron desde ARBA, que una vez finalizados los trámites pendientes, notificarán a la Suprema Corte de Justicia, a fin de poder tomar posesión del predio.

Sin otro motivo, saludo a Ud. muy atentamente.




Lic. NESTOR TRABUCCO
Secretario
Secretaría de Planificación

Secretaría de Planificación
La Plata, 20 de septiembre de 2016